

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

AVISO

13 de septiembre de 2019

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS DARA APLICACIÓN AL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 69 LEY 1437 DEL 2011 "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

HACE SABER:

Que en respuesta a la queja anónima con Radicado Nro. 2019RE27197 de 2019, remitida a este departamento por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, cuyos peticionarios son la comunidad, al no haberse surtido la notificación personal, por no aportar la dirección para notificarse, se procede a fijar el presente AVISO, con el fin de notificarles la respuesta a su petición, a continuación, se transcriben las disposiciones de la respuesta;

DB-PGA-3414

Armenia, 13 de septiembre de 2019

Señor Milton Cubides Presidente JAC la Patria Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta solicitud de comodato 2019RE27197.

Por medio del presente y en atención al asunto de la referencia, me permito informarle que este Departamento Administrativo realizará el respectivo estudio técnico y Jurídico del predio objeto de su solicitud, el cual estará condicionado a las especificaciones técnicas y disponibilidad del inmueble, así mismo al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 38 de la ley 9 de 1989. El cual dice:

(...) "las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles si no únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni







Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos, juntas de acción comunal, fondo de empleados y las demás que pueden asimilarse a las anteriores, y por un término máximo de cinco (5) años, renovables."(...).

De otra parte, es menester informar que de requerir alguna información por parte de este despacho nos estaríamos comunicando con usted.

Finalmente el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros estará presto a resolver sus dudas dentro de nuestra competencia, siempre que así lo requiera.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, se procede a fijar este aviso informado que permanecerá publicado por el termino de (5) días hábiles en lugar público y visible del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, a partir del día 16 de septiembre del 2019 a las 7:30 A.M y se desfija el día 20 de septiembre de 2019 a las 6:00PM en la forma y términos establecidos en el Art.69 del código de Procedimiento Administrativo, una vez vencido dicho termino se desfijara y se entenderá notificado el día 23 de septiembre de 2019.

Cordialmente,

Gloria Elcy Rodas Jaramillo

Directora

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Proyectó / Elaboro: Fernando Iván Grimaldos – topógrafo – DABS Reviso: María Heslith Restrepo Franco Subdirectora - DABS Reviso: Luis Ángel Ramírez – Líder Área Técnica – DABS





Línea Gratuita: 01 8000 189264